



Montevideo, 2 de mayo de 2024.

R. de D. N° 155/2024
Acta 1283
EE2023-67-001-00001164

VISTO: que por Resolución de Presidencia de la Administración Nacional de Correos N° 033/2023 del 15/11/2023, se aprobó el Llamado Interno y los Términos de Referencia (TDR) del procedimiento de selección de personal, para cumplir funciones como Auditor - Escalafón B Técnico III Grado 5 - en la División Auditoría Interna.

RESULTANDO: **I)** que por el numeral 3° del citado acto administrativo, se cometió a la División Recursos Humanos la ejecución de dicho llamado interno; **II)** que el mismo fue publicitado, cumpliéndose las distintas etapas previstas en los citados Términos de Referencia (TDR), emitiéndose por parte del Tribunal actuante Informe N° 22/2024 de fecha 15/4/2024, que da cuenta de la ejecución y resultancias del llamado en trámite; **III)** que el referido procedimiento se llevó a cabo en tiempo y forma, contando con participación de veedor gremial.

CONSIDERANDO: **I)** que mediante el Informe N° 22/2024 del citado Tribunal, se detallan los resultados y puntajes de las distintas etapas del Llamado Interno realizado; **II)** que en cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula 10 del Llamado y en forma previa a la resolución final por parte de Directorio, corresponderá otorgar un plazo de 10 (diez) días corridos a partir de su notificación, a efectos de la eventual presentación de observaciones por parte de los postulantes, en relación a las etapas cumplidas y sus resultados; **III)** que en su mérito, se dispondrá en consecuencia.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido a estos efectos por el Decreto Presupuestal vigente N° 334/2023 de fecha 26/10/2023 y a lo dispuesto en el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 29 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012.



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Comunicar los resultados del procedimiento de selección de personal realizado mediante el Llamado Interno referido en el presente acto administrativo, para cumplir funciones como Auditor en el Escalafón B Técnico III Grado 5, en la División Auditoría Interna, los que se agregan en Anexo I, notificando personalmente a los postulantes.
- 2) Otorgar un plazo de 10 (diez) días corridos a partir de la notificación de los postulantes al Llamado Interno, a efectos de la eventual presentación de observaciones en relación a las etapas cumplidas y sus resultados.
- 3) Pase a la División Recursos Humanos a efectos de notificación de los postulantes de lo establecido precedentemente.

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL



ANEXO I (a la R. de D. N° 155/2024)

Se detallan a continuación los datos proporcionados por el Tribunal de Concurso del Llamado Interno para desempeñar tareas como Auditor – División Auditoría Interna – Escalafón B Técnico III Grado 06, en relación a cada una de las etapas previstas en las bases del concurso.

ETAPA I - Evaluación de Méritos y Antecedentes

Carpeta	Nombre	Méritos y Antecedentes
10.915	Giménez Kuplen Alejandro Ariel	3
9.980	Belli Mansilla Ana Gabriela	0.5
10.641	Rodríguez Abal Jimena Soledad	0
11.082	Rodríguez Madera Mónica Elizabeth	1
10.418	Suárez Suárez Nicolás Eduardo	-1

En lo que refiere al postulante **Sr. Giménez Kuplen Alejandro Ariel**, informó a través de mail con fecha 8 de abril del corriente, su deseo de despostularse del proceso de concurso actual, fundamentando motivos de índole personal.

ETAPA II – Prueba Escrita – Etapa eliminatoria

Carpeta	Nombre	Puntos obtenidos	Aprobación mínimo (28 puntos)
11.082	Rodríguez Madera Mónica Elizabeth	17	Insuficiente
10.418	Suárez Suárez Nicolás Eduardo	7	Insuficiente
9.980	Belli Mansilla Ana Gabriela	5.5	Insuficiente
10.641	Rodríguez Abal Jimena Soledad	-	Inasistencia



Los postulantes debían alcanzar en dicha instancia un mínimo del 70% (28 puntos), del puntaje máximo (40 puntos) asignados a esta etapa del proceso. Siendo la misma de carácter eliminatorio tanto en caso de insuficiencia de puntaje mínimo o por inasistencia a la misma. Por lo antes informado, el Tribunal designado declara este llamado, desierto.

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL